

# Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción

27 de noviembre de 2015

Español

Original: francés

## 14ª Reunión

Ginebra, 30 de noviembre a 4 de diciembre de 2015

Tema 2 c) del programa provisional

**Funcionamiento y situación de la Convención. Exposición, presentación de informes, examen y toma de decisiones en materia de: Conclusiones y recomendaciones relacionadas con el mandato del Comité sobre la Aplicación del Artículo 5**

## Solicitud de prórroga del plazo para terminar de destruir las minas antipersonal en virtud del artículo 5 de la Convención<sup>1</sup>

### Resumen

#### Presentado por el Níger

1. La Convención fue ratificada por la República del Níger el 23 de marzo de 1999 y entró en vigor para ella el 1 de septiembre de 1999. En virtud del artículo 5 de la Convención, el Níger tenía de plazo hasta el 1 de septiembre de 2009 para confirmar si en las zonas señaladas había minas antipersonal y, de ser así, destruirlas.
2. Desde febrero de 2007, la República del Níger ha vivido una situación de inseguridad a consecuencia de diversos actos violentos cometidos por un movimiento armado. Esos actos han dado lugar a la colocación de minas, lo que ha entorpecido la circulación de la población local y de los asociados para el desarrollo.
3. En 2011, tras el cambio que se produjo en las condiciones de seguridad a raíz del conflicto en el norte del país y la crisis de Libia, el Níger efectuó una misión de evaluación, y posteriormente, en mayo de 2014, diversos reconocimientos técnicos y no técnicos confirmaron la presencia de un campo de minas antipersonal de tipo ID51 en el norte de la región de Agadez, concretamente en el puesto militar de Madama, situado en el departamento de Bilma (Dirkou). A la luz de esa situación, el Níger solicitó y obtuvo una prórroga de dos años, hasta el 31 de diciembre de 2015, para eliminar dichas minas.
4. En esa primera solicitud de prórroga se comunicó que se debía desminar una superficie de 2.400 m<sup>2</sup>. No obstante, el reconocimiento técnico efectuado por los especialistas nigerianos en mayo de 2014 permitió descubrir 39.304 m<sup>2</sup> de superficie contaminada y, al comenzar las operaciones de desminado de esa zona, se descubrió otra, yuxtapuesta a la primera y de configuración mixta (minas antipersonal y minas antitanque), cuya superficie rondaba los 196.253 m<sup>2</sup>. La primera zona minada,

<sup>1</sup> Documento presentado con retraso.



de 39.304 m<sup>2</sup>, está dividida en 12 sectores, y sus dos perímetros están delimitados con alambre de púas y vigilados por centinelas del puesto militar.

5. Animado por la voluntad de cumplir los compromisos que le incumben en virtud de la Convención, en noviembre de 2014 el Níger desplegó, con cargo al presupuesto del Estado, un equipo de desminado que estaba integrado por más de 60 desminadores. De los 39.304 m<sup>2</sup>, se han desminado hasta la fecha más de 17.000 m<sup>2</sup>, a raíz de lo cual se han descubierto y destruido 750 minas.

6. Por desgracia, a excepción de la asistencia médica prestada por Francia para la evacuación en caso de accidentes relacionados con las minas, los demás asociados del Níger no han proporcionado ningún tipo de ayuda o asistencia en el marco de estas operaciones.

7. Tras la evaluación realizada en 2011, el Níger comenzó asimismo a sospechar que había minas antipersonal en otras cinco zonas, situadas también en la región de Agadez. Los reconocimientos no técnicos efectuados en mayo de 2014 despejaron todas las dudas acerca de la presencia de minas antipersonales en esas zonas. El equipo de reconocimiento visitó todos los municipios rurales del departamento de Bilma, y se constató que en los municipios de Bilma y Fachi nunca se habían producido accidentes relacionados con minas o restos explosivos de guerra, sino únicamente accidentes provocados por minas antivehículo.

8. Dada la magnitud de la contaminación actual, el Níger no está en condiciones de cumplir sus compromisos antes del 31 de diciembre de 2015. Por lo tanto, el Níger ha preparado y elaborado una segunda solicitud de prórroga por un período adicional de cinco años para terminar de destruir esas minas antipersonal.

9. Habida cuenta de los fenómenos meteorológicos como las tormentas de arena o los períodos de calor insoportable y de frío intenso, el hecho de que el trayecto entre Niamey y Madama no se pueda realizar sin la escolta militar semanal y la falta de recursos suficientes de la Comisión Nacional de Recolección y Control de Armas Ilícitas, el rendimiento de las operaciones de desminado ha disminuido considerablemente. Además, debido al descubrimiento de la zona minada yuxtapuesta a la primera, cuya superficie se eleva a 196.523 m<sup>2</sup>, el Estado del Níger estima imposible retirar o destruir todas las minas antipersonal situadas en la zona de Madama y solicita una prórroga. Por consiguiente, ante la falta de apoyo de sus asociados y de recursos suficientes, y dadas sus nuevas prioridades, como la lucha contra la proliferación de las armas ilícitas y contra los grupos terroristas, el Níger desearía que le fuera prorrogado el plazo hasta el 31 de diciembre de 2020.

10. Para preparar la realización de la labor pendiente, el Níger ha adoptado las siguientes medidas: ha redactado las normas nacionales en consonancia con las Normas Internacionales para la Acción contra las Minas y de los procedimientos operativos estándar; ha adiestrado y reciclado a desminadores; ha capacitado y desplegado a ocho oficiales de enlace comunitario para concienciar a la población de la zona norte (Kawar); ha adquirido material técnico adicional para el desminado; y ha planificado un programa específico bianual (2014-2015) para despejar Madama y para confirmar si hay minas antipersonal en las demás zonas sospechosas, así como para retirarlas si se detectan. Aparte de los desminadores que habían sido adiestrados o reciclados y desplegados en Madama, en febrero de 2015 se capacitó a otras 40 personas para reforzar los equipos ya presentes en dicha zona.

11. En lo que respecta a la recuperación de los terrenos desminados y despejados, el Níger se basó en la experiencia de los demás países, de la que tuvo conocimiento a través de la cooperación y el intercambio de información, pero también —y principalmente— en las normas internacionales y nacionales para la acción contra las

minas. El Níger tiene previsto terminar de despejar la primera zona declarada antes de poner dichos terrenos a disposición del Ministerio de Defensa Nacional.

12. A raíz del primer conflicto armado (1991-1995), en el que las fuerzas gubernamentales se enfrentaron a movimientos armados no estatales, y con el objetivo de salvaguardar la paz, el Níger, siguiendo el ejemplo de los demás países de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, estableció por decreto la Comisión Nacional de Recolección y Control de Armas Ilícitas el 28 de noviembre de 1994. La Comisión actúa como centro de coordinación para la aplicación de las convenciones, los acuerdos y los tratados regionales e internacionales relativos a las armas que han sido ratificados por el Níger. Se trata de una institución interministerial cuyas actividades están coordinadas por una secretaría permanente, y está integrada por seis subcomisiones, una de las cuales se encarga de la lucha contra las minas y las municiones en racimo.

13. Se ha elaborado un plan de trabajo con objeto de desminar la zona de Madama para el período 2016-2020. Los resultados previstos son los siguientes: i) el despeje de las zonas minadas o contaminadas del campamento militar de Madama y la localización de otras zonas sospechosas; y ii) el fortalecimiento de las capacidades de la Comisión Nacional de Recolección y Control de Armas Ilícitas y el seguimiento y la evaluación de su labor. En el plan se prevé que en 2016 la Comisión adquiera, con cargo a su propio presupuesto, material de sondeo, señalización y marcado, así como equipos para los desminadores, y que estos reciban adiestramiento y cursos de reciclado antes de su despliegue en el terreno durante el período 2017-2020.

14. El presupuesto total para las actividades previstas asciende a 3.201.875 dólares de los Estados Unidos: 1.000.000 dólares aportados a lo largo de cinco años por la Comisión Nacional de Recolección y Control de Armas Ilícitas con cargo al presupuesto nacional y 2.201.875 dólares pendientes de ser movilizados. A pesar de sus escasos recursos, el Níger tiene la voluntad política de sufragar alrededor del 50% del costo del programa, con contribuciones financieras y en especie. El apoyo de los asociados bilaterales y multilaterales será inestimable para que el Níger garantice la aplicación del artículo 5 de la Convención. Habida cuenta de la dificultad que presenta la zona, se necesita también material técnico de última generación, como equipos de protección, material de detección y material rodante.

15. La Comisión Nacional de Recolección y Control de Armas Ilícitas sigue buscando financiación para finalizar su plan de trabajo destinado a desminar la zona de Madama, y cabe señalar que, si no cuenta con el apoyo de los asociados, el Níger no da garantías de que se vaya a despejar dicho emplazamiento.

16. Entre los factores de riesgo que han reducido y siguen reduciendo el rendimiento de la labor de los desminadores sobre el terreno figura el hecho de que la zona en cuestión esté situada en regiones fronterizas del Níger de difícil acceso y con un entorno hostil, así como la inseguridad derivada de las amenazas terroristas en el país y en las fronteras con ciertos países. Ante ese factor de inseguridad a veces imprevisible, la Comisión Nacional de Recolección y Control de Armas Ilícitas ha tomado medidas de mitigación apropiadas, como el establecimiento de un equipo encargado de reforzar la seguridad del proceso de desminado humanitario y la búsqueda de colaboración con la población local. Pese a todo, cabe recordar que el único factor de riesgo que obstaculiza realmente el buen desarrollo de las actividades es la insuficiencia de recursos.